



MINISTERIO DE SALUD
Hosp. de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Lic. Ana Luisa Salazar
Directora Oficina de Administración
C. M.P. 30020

MINISTERIO DE SALUD
Hop. de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
LIC. JOSÉ E. TORRES ARTEAGA
CLAO N° 0553
Jefe de la Oficina de Personal

Resolución Directoral

Lima, 03 de Marzo del 2010

Visto: El Memorandum N°197-OL-HEJCU-2010;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, establece, entre otras, que uno de los objetivos funcionales de la Dirección General es asignar a las Unidad Orgánicas del hospital las funciones y atribuciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, la Oficina de Seguros, constituye una unidad orgánica encargada de brindar apoyo especializado en seguros para el logro de los objetivos estratégicos y funcionales del hospital, en el marco de la política sectorial y normas vigentes;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina de Seguros y estando a la selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2010-HEJCU-CECAS, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Seguros, en la cual resultó ganador la profesional de la salud médico, doña Ivania Melissa MARIN DUEÑAS, procede asignarle las funciones;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial n° 767-2006/MINSA;

Estando a lo Informado por la Oficina de Personal y;

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

SE RESUELVE:

- 1º. **Asignar**, con efectividad anticipada a partir del 04 de Febrero del 2010, las Funciones de Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", a doña **Ivania Melissa MARIN DUEÑAS**.....
- 2º. El servidor mencionado deberá proceder a efectuar la entrega-recepción de cargo correspondiente dentro del plazo que la normativa legal señala.....

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"
Dr. JUAN B. CAMPALAYA CORDOVA
Director Ejecutivo
C.M.F. 12641

- JCC/AST/jta
C.C.
() Direc. Ejec. HEJCU
() Sub Direc. Ejec. HEJCU
() Of. Ejec. Adminis.
() Of. Seguros
() U. Reg. y Legajo
() U. Selección
() Interesado
() Archivo